



Seguridad Social

Nota de prensa

España y Estados Unidos garantizan una mayor protección para los trabajadores con el nuevo Convenio de Seguridad Social

- La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, firmado el convenio con la embajadora de EEUU en España, Julissa Reynoso
- El nuevo texto mejora el cálculo de las pensiones españolas de Seguridad Social, incorpora al régimen de Clases Pasivas del Estado y amplía los periodos de desplazamiento de trabajadores
- Elma Saiz: “Treinta y seis años después de la firma del primer convenio, damos un paso más en el impulso de la movilidad laboral internacional: una poderosa palanca para seguir estimulando nuestra actividad económica bilateral.”

Madrid, 08 de abril de 2024.- La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, y la embajadora de Estados Unidos en España, Julissa Reynoso, en representación del Gobierno de su país, han firmado hoy el Convenio de Seguridad Social entre España y EEUU que introduce mejoras en la protección social de los trabajadores que desarrollen parte de su vida laboral en ambos países.

La ministra ha destacado que “treinta y seis años después de la firma del primer convenio, damos un paso más en el impulso de la movilidad laboral internacional que, sin duda, será una poderosa palanca para seguir estimulando nuestra actividad económica bilateral”.

Junto a la embajadora de EEUU en España, han destacado la importancia del acuerdo “por su impacto en la vida de cientos de miles de trabajadores”, pues el



nuevo convenio permite la aplicación e implementación de beneficios cruciales, elimina duplicidad de coberturas, proporciona alivio a la doble imposición y evitará brechas en la Seguridad Social de muchos trabajadores. “La ceremonia sirve para ejemplificar las excelentes relaciones bilaterales entre nuestros países. Gracias a la ministra y su equipo por este trabajo en el objetivo común de mejorar la vida de los trabajadores que han contribuido al crecimiento de ambos países”, ha afirmado Julissa Reynoso.

Principales novedades

Las principales novedades que incluye el nuevo texto afectan, en primer lugar, al cálculo de las pensiones españolas de Seguridad Social que resultarán más beneficiosas. A partir de ahora, se harán dos cálculos de pensión. Un primero contando únicamente con las cotizaciones en España, y un segundo sumando a ellas el tiempo cotizado en Estados Unidos. Comparados los dos cálculos, se abonará el más favorable. Hasta ahora, si se tenía derecho a pensión sólo con las cotizaciones en España se pagaba dicha prestación sin que se pudiera hacer el segundo cálculo sumando las cotizaciones en Estados Unidos, aunque el mismo hubiera podido ser de mayor cuantía.

Además, se ha mejorado el cálculo de la base reguladora de las prestaciones cuando se totalizan cotizaciones de España y Estados Unidos, basándose en las bases de cotización reales anteriores al último día de trabajo en España. Este cambio beneficia especialmente a aquellas personas que desarrollan la última parte de su vida laboral en Estados Unidos, sin que ello perjudique a los que han trabajado en España inmediatamente antes de la solicitud de la prestación.

Otra de las novedades se refiere a la incorporación en el campo de aplicación del Convenio al Régimen de Clases Pasivas del Estado de los regímenes de funcionarios civiles y militares. Esto supone que aquellas personas que tienen cotizaciones en España en dicho régimen pueden ver mejorados sus derechos a pensión.

Por último, el Convenio introduce mejoras en el desplazamiento de trabajadores por cuenta propia y amplía el periodo de ese desplazamiento, tanto para autónomos como para trabajadores por cuenta ajena, hasta los 5 años de duración, prorrogables en 2 años por circunstancias excepcionales y sujeto a autorización por la autoridad competente.



Nota de prensa

El primer convenio bilateral entre ambos países se firmó en 1986 y está en vigor desde 1988. Este nuevo texto tiene por objetivo favorecer la movilidad de trabajadores asegurados en España y EEUU y estimular la actividad económica bilateral.

Al acto protocolario de firma del Convenio han asistido también el secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez; la secretaria de Estado de Migraciones, Pilar Cancela, y la secretaria general de Inclusión, Mónica Martínez-Bravo. Por parte de EEUU, han asistido Rian Harris, ministra consejera en la Embajada de Estados Unidos y Louise Gualpa-Lliguichuzhca, cónsul general.